

Si no puedes ver correctamente este email, da clic [aquí](#).

RA-017/11



GOBIERNO  
FEDERAL  
SFP



reporte  
ANTICORRUPCION

## SFP SANCIONA Y DENUNCIA PENALMENTE A EMPLEADO DE SCT; EXIGÍA DINERO POR AGILIZAR TRÁMITE DE PLACAS FEDERALES

19 de abril de 2011

**La Secretaría de la Función Pública (SFP) sancionó y denunció penalmente, ante la Procuraduría General de la República (PGR), a un servidor público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por los delitos de concusión, tráfico de influencias y cohecho.**

Lo anterior se deriva de la queja de un ciudadano en la que manifestó que el funcionario con cargo de analista administrativo, adscrito a la Dirección General de Autotransporte Federal, le solicitó 69 mil pesos a cambio de "agilizar" el trámite de canje de placas federales e inspección mecánica de 11 unidades vehiculares de una empresa de su propiedad.

Tras la investigación efectuada por el Área de Quejas de la dependencia, se constató que el servidor público involucrado pidió esa cantidad de dinero; en el expediente de responsabilidades existen dos recibos que demuestran que efectivamente recibió dicha cantidad en dos exhibiciones, uno por 42 mil pesos y otro por 27 mil 500 pesos.

En comparecencia, el analista administrativo reconoció haber recibido 69 mil 500 pesos; sin embargo, mencionó haber restituido 20 mil pesos y que el resto del dinero lo utilizó para el pago de los trámites de alta y baja.

Por estos hechos, la SFP determinó destituir e inhabilitar al servidor público

por un periodo de 20 años y le impuso una multa económica por 139 mil pesos.

Además, por la denuncia penal interpuesta por la SFP, el involucrado también podría hacerse acreedor de: el delito de concusión, a una sanción que va de dos a 12 años de prisión, a una multa de 300 a 500 veces el salario mínimo, y destitución e inhabilitación de 2 a 12 años.

Con respecto al delito de tráfico de influencias podría alcanzar una pena que va de dos a cuatro años de prisión; multa de 30 a 300 veces el salario mínimo, y destitución e inhabilitación de dos a seis años; por cohecho, alcanzaría de dos a 14 años de prisión; de 300 a 1000 días multa y destitución e inhabilitación de dos a 14 años.



comunicado



Encuétranos en:  
facebook.



Síguenos en:  
twitter.com/SFP\_mx



Sigue al C. Secretario en:  
twitter.com/SalvadorVegaC